

REQUISITOS DOCUMENTACIÓN CIUDADANOS COLOMBIANOS PARA EL SALVADOR

Dirección: carrera 9 no. 80 – 15 oficina 503

Teléfono: 349 67 71 / 349 67 65

Fax: 349 67 70

Mail: elsalvador@supercabletv.net.co

Página web: <http://www.rree.gob.sv/>

Horario atención recibo: lunes a jueves de 9 am a 1 pm

Entrega: Lunes a viernes de 11.30 a 1 pm

CITAS: 349 67 71 / 349 67 65

Valor visa: US \$ 30 una entrada; US \$ 60 múltiple 1 año (si ha tenido mínimo 2 visas) en pesos al cambio del día en el banco de Occidente.

Duración del trámite: cinco días hábiles

**PRESENTACIÓN PERSONAL RESIDENTES EN BOGOTÁ
PARA INGRESAR AL SALVADOR PRESENTAR ORIGINAL VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA
DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA, EN SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA MARCADO CON
NOMBRE, TELÉFONO Y DIRECCIÓN
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO / NO REEMBOLSABLES
NO RECIBEN SOLICITUDES EL ÚLTIMO DÍA DEL MES**

El consulado de el salvador informa que a partir del 06 de abril de 2009, los colombianos que deseen ingresar a este país y que tengan visa vigente con mas de 6 meses de Estados Unidos, Canadá y/o Schengen; están exentos de visa. Al ingresar a el salvador, el nacional colombiano deberá comprar una tarjeta de turismo de US \$ 10 en el aeropuerto internacional de El Salvador.

NOTA. EL PASAJERO DEBE LLEVAR EL PASAPORTE ORIGINAL A LA EMBAJADA PARA QUE LE COLOQUEN UN SELLO DE AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE VISA, COPIA A COLOR DE LA HOJA DE DATOS BIOGRÁFICOS Y DE LA VISA VIGENTE.

En el caso de menores de edad de nacionalidad colombiana, que viajen en compañía de sus padres, deben presentarse a las oficinas de la embajada de El Salvador en Colombia, para obtener la autorización respectiva. Los pasajeros que no cumplan este requerimiento deben tramitar la visa según el caso.

- En caso de tramitar **visas de múltiples entradas**, deberán presentarse los documentos al consulado y esperar la respuesta de la solicitud para pagar los derechos consulares, porque en caso de negación el valor no es reembolsable.

VISA TURISMO

1. **Formulario** debidamente diligenciado a maquina o letra legible, con dos fotos 3 x 4 a color fondo blanco.
2. Formulario de declaración jurada.
3. Pasaporte vigente mínimo 6 meses, copia a color de hoja de datos y visas vigentes, mínimo 3 hojas dobles libres para estampar visa.
4. Pasaje aéreo ida y regreso confirmado original y copia.
5. Certificado vacuna fiebre amarilla, original y copia a color.
6. Carta personal solicitando la visa, motivo y tiempo del viaje.
7. Carta dirigida al Señor Mario Chávez González, Ministro Consejero de El Salvador, donde especifique el valor a cancelar en dólares según la visa que este solicitando, el motivo por el que no puede presentarse personalmente a la entrevista con el Cónsul en Bogotá y autorizando a un tercero para realizar el trámite.

8. Certificado judicial vigente original y fotocopia a color.
9. Carta de invitación con copia de la persona que lo invita.
10. Carta laboral con tiempo, cargo, sueldo, vacaciones, motivo viaje.
11. Certificado de cámara y comercio para independientes.
12. Independientes carta de contador, copia c. c. y tarjeta profesional autenticadas.
13. Extractos bancarios y de tarjeta de crédito últimos tres meses.
14. Estudiantes, certificado de universidad y/o colegio.
15. Carta garantía para personas a cargo, autenticada.
16. Resolución de pensión y últimos 3 recibos de pago.

MENORES DE EDAD

Documentación puntos 1, 2, 3, 4, 5,6, 7 visa de turismo más:

- i. Carta de permiso salida del país firmada por los padres, autenticada.
- ii. Carta responsabilidad de gastos, firmada por los padres, autenticada.
- iii. Registro civil de nacimiento.
- iv. Carta plantel educativo con fecha vacaciones o permiso para el viaje.

VISA DE NEGOCIOS

Documentación puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8 visa de turismo más:

- A. Certificado cámara y comercio de la empresa colombiana.
- B. Extractos bancarios tres últimos meses.
- C. Carta de presentación de la empresa colombiana.
- D. Carta original de invitación empresa referente, con copia **escaneada** del DUI de la persona que firma y del NIT.

NOTA: LA EMBAJADA PUEDE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE NEGACIÓN DE LA VISA EL VALOR DE ESTA NO ES REEMBOLSABLE

LA INFORMACIÓN SE DEBE RECONFIRMAR PERMANENTEMENTE DEBIDO A QUE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS SE RESERVAN EL DERECHO DE MODIFICAR SIN PREVIO AVISO LA DOCUMENTACIÓN, VALORES CONSULARES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.